
**LEY DE PRESUPUESTOS
PARA EL AÑO 1998**

PARTIDA 06

**MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES**

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 1998

Partida : Ministerio de Relaciones Exteriores

Subtítulo	Clasificación Económica	Totales	
		Miles de \$	Miles de US\$
	INGRESOS	12.935.110	143.633
01	Ingresos de Operación	359.052	95
04	Venta de Activos	6.820	-
05	Recuperación de Préstamos	-	150
06	Transferencias	4.527.922	-
07	Otros Ingresos	-4.031.962	10.949
09	Aporte Fiscal	12.054.131	132.069
11	Saldo Inicial de Caja	19.147	370
	GASTOS	12.935.110	143.633
21	Gastos en Personal	6.373.499	64.461
22	Bienes y Servicios de Consumo	2.808.150	37.381
24	Prestaciones Previsionales	-	300
25	Transferencias Corrientes	3.120.606	35.560
31	Inversión Real	620.155	5.161
32	Inversión Financiera	-	150
33	Transferencias de Capital	-	300
60	Operaciones Años Anteriores	5.000	10
70	Otros Compromisos Pendientes	3.700	110
90	Saldo Final de Caja	4.000	200

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 1998

Partida : Ministerio de Relaciones Exteriores

Miles de \$

Sub-Título	Clasificación Económica	Secretaría y Administración General	Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales	Dirección de Fronteras y Límites del Estado	Instituto Antártico Chileno
	INGRESOS	6.838.826	3.929.720	792.904	1.373.660
01	Ingresos de Operación	170.952	188.100	-	-
04	Venta de Activos	-	157	6.427	236
06	Transferencias	-	4.527.922	-	-
07	Otros Ingresos	20.635	-4.052.633	-	36
09	Aporte Fiscal	6.645.128	3.260.672	785.212	1.363.119
11	Saldo Inicial de Caja	2.111	5.502	1.265	10.269
	GASTOS	6.838.826	3.929.720	792.904	1.373.660
21	Gastos en Personal	4.236.569	1.273.406	527.922	335.602
22	Bienes y Servicios de Consumo	1.950.919	546.698	221.855	88.678
25	Transferencias Corrientes	274.486	2.043.687	2.214	800.219
31	Inversión Real	374.852	60.429	39.713	145.161
60	Operaciones Años Anteriores	-	2.000	-	3.000
70	Otros Compromisos Pendientes	1.000	2.500	200	-
90	Saldo Final de Caja	1.000	1.000	1.000	1.000

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 1998

Partida : Ministerio de Relaciones Exteriores

Miles de US\$

Sub-Título	Clasificación Económica	Secretaría y Administración General	Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales
	INGRESOS	113.841	29.792
01	Ingresos de Operación	75	20
05	Recuperación de Préstamos	150	-
07	Otros Ingresos	1.400	9.549
09	Aporte Fiscal	111.966	20.103
11	Saldo Inicial de Caja	250	120
	GASTOS	113.841	29.792
21	Gastos en Personal	57.964	6.497
22	Bienes y Servicios de Consumo	34.303	3.078
24	Prestaciones Previsionales	300	-
25	Transferencias Corrientes	15.825	19.735
31	Inversión Real	5.099	62
32	Inversión Financiera	150	-
33	Transferencias de Capital	-	300
60	Operaciones Años Anteriores	-	10
70	Otros Compromisos Pendientes	100	10
90	Saldo Final de Caja	100	100

**MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES**

Secretaría y Administración General y Servicio Exterior (01)

PARTIDA	: 06
CAPITULO	: 01
PROGRAMA	: 01

Sub-Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$	Moneda Extranjera Convertida a Dólares Miles de US\$
		INGRESOS		6.838.826	113.841
01		INGRESOS DE OPERACION		170.952	75
05		RECUPERACION DE PRESTAMOS		-	150
07		OTROS INGRESOS		20.635	1.400
	79	Otros		20.635	1.400
09		APORTE FISCAL		6.645.128	111.966
	91	Libre		6.645.128	111.966
11		SALDO INICIAL DE CAJA		2.111	250
		GASTOS		6.838.826	113.841
21		GASTOS EN PERSONAL	02	4.236.569	57.964
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	1.950.919	34.303
24		PRESTACIONES PREVISIONALES		-	300
	30	Prestaciones Previsionales		-	300
25		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		274.486	15.825
	31	Transferencias al Sector Privado		243.136	13.474
	001	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles		23.250	-
	002	Organismos Internacionales	04	83.309	13.474
	064	Programa de Reuniones Internacionales	05	136.577	-
	33	Transferencias a Otras Entidades Públicas		31.350	2.351
	037	Programa de Actividades Específicas en el Exterior	06	-	2.351
	038	Programa Académico en Relaciones Internacionales	07	31.350	-
31		INVERSION REAL		374.852	5.099
	50	Requisitos de Inversión para Funcionamiento		59.056	1.127
	51	Vehículos		25.080	260
	52	Terrenos y Edificios		-	3.112
	53	Estudios para Inversiones		52.250	-
	73	Inversión Región Metropolitana de Santiago		238.466	-
	74	Inversiones no Regionalizables		-	600
32		INVERSION FINANCIERA		-	150
	81	Préstamos		-	150
	001	Anticipos por Cambio de Residencia	08	-	150
70		OTROS COMPROMISOS PENDIENTES		1.000	100
90		SALDO FINAL DE CAJA		1.000	100

GLOSAS :

01	Dotación máxima de vehículos en el país	:	10
02	Incluye:		
	a) Dotación máxima de personal	:	1.046
	b) Horas extraordinarias año		
	- Número de horas	:	74.000
	- Miles de \$:	71.473
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional	:	5.205
	d) Convenios con personas naturales	:	84.949
	- Miles de \$		
	El personal a contrata en el exterior podrá estar o no sujeto a las leyes previsionales chilenas		
	En la determinación del coeficiente de costo de vida, establecido en el artículo N° 35 del D.F.L. (RR.EE) N° 33 de 1979, podrá incorporarse en forma adicional un factor de incremento basado en indicadores de escolaridad, aplicable a aquellos funcionarios destinados al exterior. Mediante Decreto Supremo del Ministerio de Relaciones Exteriores con visación del Ministerio de Hacienda, se determinará las condiciones y requisitos a que se sujetará la concesión del referido incremento.		
03	Incluye:		
	a) Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575		
	- Miles de \$:	58.610
	b) Gastos reservados con la obligación de rendir cuenta en forma global y reservada al Contralor General de la República. El monto de estos gastos se fijará por Decreto Supremo, el que llevará, además, la firma del Ministro de Hacienda.		
	c) Los gastos, en moneda nacional, por concepto de difusión, servicios de impresión y publicidad se dispondrán de acuerdo con la naturaleza de los servicios o especies que se requieran, mediante propuestas y, en situaciones calificadas por la superioridad del Servicio, por adquisición directa.		
04	Pudiendo pagarse cuotas de años anteriores. Con cargo a esta asignación de transferencia a organismos internacionales se podrá pagar solamente hasta el monto de la contribución o cuotas que estén aprobadas en convenios internacionales vigentes.		
05	Se podrá efectuar todo tipo de gastos relacionados con la organización y desarrollo de reuniones internacionales que se efectúen en el país, incluida la contratación de servicios personales a honorarios, tales como de secretarios bilingües, traductores, interpretes y de secretarías.		
06	Los recursos del ítem se asignarán a proyectos de embajada y consulados que se determinarán mediante resolución del Ministerio de Relaciones Exteriores, la que incluirá a lo menos las actividades a desarrollar, los costos relacionados y sus beneficios esperados. Con cargo al proyecto respectivo se podrá efectuar todos tipo de gastos incluso en personal, que demande su ejecución.		
07	Con cargo a estos recursos se podrán efectuar todos los gastos que sean necesarios para la ejecución del programa, incluidos convenios con personas naturales.		
08	Los recursos se aplicarán en calidad de préstamos a los funcionarios que, un casos calificados por la superioridad del Servicio, deban rendir garantías de arriendo de residencia o de incorporación a colegios, en el lugar a que fueren destinados. Las normas de concesión y reintegros de dichos préstamos serán las establecidas en el Decreto N° 592, de 1996, del Ministerio de Relaciones Exteriores.		

**MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES**

Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales (01)

PARTIDA : 06

CAPITULO : 02

PROGRAMA : 01

Sub-Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$	Moneda Extranjera Convertida a Dólares Miles de US\$
		INGRESOS		3.929.720	29.792
01		INGRESOS DE OPERACION		188.100	20
04		VENTA DE ACTIVOS		157	-
	41	Activos Físicos		157	-
06		TRANSFERENCIAS		4.527.922	-
	62	De Otros Organismos del Sector Público		4.527.922	-
	001	Subsecretaría de Agricultura		4.527.922	-
07		OTROS INGRESOS		-4.052.633	9.549
	72	Operaciones de Cambio		-4.052.999	9.399
	79	Otros		366	150
09		APORTE FISCAL		3.260.672	20.103
	91	Libre		3.260.672	20.103
11		SALDO INICIAL DE CAJA		5.502	120
		GASTOS		3.929.720	29.792
21		GASTOS EN PERSONAL	02	1.273.406	6.497
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	546.698	3.078
25		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		2.043.687	19.735
	31	Transferencias al Sector Privado		2.038.044	19.735
	001	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles		16.485	-
	067	Programa Promoción de Exportaciones	04	2.021.559	19.735
	34	Transferencias al Fisco		5.643	-
	001	Impuestos		5.643	-
31		INVERSION REAL		60.429	62
	50	Requisitos de Inversión para Funcionamiento		11.742	62
	73	Inversión Región Metropolitana de Santiago		48.687	-
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		-	300
	85	Aportes al Sector Privado		-	300
	062	Fundación Chilena del Pacífico		-	300
60		OPERACIONES AÑOS ANTERIORES		2.000	10
70		OTROS COMPROMISOS PENDIENTES		2.500	10
90		SALDO FINAL DE CAJA		1.000	100

GLOSAS :

01	Dotación máxima de vehículos	:	3
02	Incluye :		
a)	Dotación máxima de personal	:	135
	No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 9° de la Ley N° 18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación.		
	Adicional a la dotación máxima, se podrá contratar hasta 6 personas para desempeñar labores de agregados agrícolas.		
b)	Horas extraordinarias año		
	- Número de horas	:	2.193
	- Miles de \$:	4.486
c)	Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional		
	- Miles de \$:	7.894
d)	Convenios con personas naturales		
	- Miles de \$:	329.587
03	Incluye :		
	Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575		
	- Miles de \$:	2.848
04	Se podrá efectuar todo tipo de gastos, incluso en personal correspondiente a proyectos de promoción de exportaciones, del fondo de promoción agrícola, de la imagen del país en el exterior y de negociaciones por US\$ 2.206 Miles. La determinación de los proyectos y la distribución de los recursos de los otros fondos se efectuara por resolución del servicio con copia a la Dirección de Presupuestos.		
	Los convenios y contratos a honorarios que se celebren durante 1998 se aprobarán por resolución del Servicio.		

**MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES**
Dirección de Fronteras y Límites del Estado (01)

PARTIDA	: 06
CAPITULO	: 03
PROGRAMA	: 01

Sub- Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		792.904
04		VENTA DE ACTIVOS		6.427
	41	Activos Físicos		6.427
09		APORTE FISCAL		785.212
	91	Libre		785.212
11		SALDO INICIAL DE CAJA		1.265
		GASTOS		792.904
21		GASTOS EN PERSONAL	02	527.922
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	221.855
25		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		2.214
	31	Transferencias al Sector Privado		2.214
	001	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles		2.214
31		INVERSION REAL		39.713
	50	Requisitos de Inversión para Funcionamiento		10.474
	51	Vehículos		29.239
70		OTROS COMPROMISOS PENDIENTES		200
90		SALDO FINAL DE CAJA		1.000

GLOSAS :

01	Dotación máxima de vehículos	:	10
02	Incluye :		
	a) Dotación máxima de personal	:	54
	b) Horas extraordinarias año		
	- Número de horas	:	1.220
	- Miles de \$:	2.112
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional		
	- Miles de \$:	41.373
	d) Convenios con personas naturales		
	- Miles de \$:	2.423
03	Incluye :		
	a) Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575		
	- Miles de \$:	2.278
	b) \$ 116.000 para gastos reservados con la obligación de rendir cuenta en forma reservada al Contralor General de la República		

**MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES**
Instituto Antártico Chileno (01)

PARTIDA	: 06
CAPITULO	: 04
PROGRAMA	: 01

Sub- Título	Item	Denominaciones	Glosa Nº	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		1.373.660
04		VENTA DE ACTIVOS		236
	41	Activos Físicos		236
07		OTROS INGRESOS		36
	79	Otros		36
09		APORTE FISCAL		1.363.119
	91	Libre		1.363.119
11		SALDO INICIAL DE CAJA		10.269
		GASTOS		1.373.660
21		GASTOS EN PERSONAL	02	335.602
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	88.678
25		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		800.219
	31	Transferencias al Sector Privado		1.254
	001	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles		1.254
	33	Transferencias a otras Entidades Públicas		798.965
	041	Consejo de Política Antártica	04	768.334
	042	Programas de Investigación	05	30.631
31		INVERSION REAL		145.161
	50	Requisitos de Inversión para Funcionamiento		24.871
	73	Inversión Región Metropolitana de Santiago		15.281
	74	Inversiones no Regionalizables		105.009
60		OPERACIONES AÑOS ANTERIORES		3.000
90		SALDO FINAL DE CAJA		1.000

GLOSAS :

01	Dotación máxima de vehículos	:	2
02	Incluye :		
	a) Dotación máxima de personal	:	44
	b) Horas extraordinarias año		
	- Número de horas	:	210
	- Miles de \$:	147
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional	:	2.892
	- Miles de \$:	3.880
	d) Convenios con personas naturales	:	3.880
	- Miles de \$:	3.880
03	Incluye :		
	Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575		
	- Miles de \$:	3.135
04	Para los fines que disponga el Consejo de Política Antártica, en directa relación con la operación, mantención y desarrollo de actividades en la Antártica, incluidos los gastos de las expediciones científicas que se determinen. Su distribución se efectuará mediante Decreto Supremo de Relaciones Exteriores. Incluye \$ 39.167 miles para el Proyecto Estación Satelital y \$ 10.450 Miles para trabajos de mantención y reparación de bases antárticas.		
05	Se podrá efectuar traspasos a organismos del Sector Público y/o Privado, destinados a la investigación que se estipule mediante convenio. Dichos recursos no se incorporarán al Presupuesto del Organismo Público Receptor.		